



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5398/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5723/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE COOPERATIVISMO S/ RESCISIÓN DE CONTRATO - COOPERATIVA DE TRABAJO LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”; y

CONSIDERANDO:

Que, f. 1 el entonces Director de Cooperativismo, Profesor Mauricio WEBER, presentó nota solicitando dejar sin efecto el contrato firmado entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, suscripto el día 31 de octubre del año 2018.

Que, en fecha 31 de octubre del año 2018 se procedió a la contratación de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA” la cual tenía por objeto la provisión de mano de obra, máquinas y equipos para la construcción de SECTOR DE TRANSFERENCIA que consiste en revoque exterior con hidrófugo; revoque interior en guardia y baño ; columnas; cielorraso de madera, colocación de aberturas, instalación sanitaria, carpeta, mesada, cañería eléctrica, arreglo de puertas, bajada de desagües, contrapisos exterior, la obra se ubica en calle Juan Bautista Justo entre calles Soldado Carlos Mosto y Misiones de esta ciudad, ratificado mediante Decreto n.º 3760/2018 de fecha 12 de noviembre del año 2018.

Que, Primero las partes en forma conjunta y haciendo uso de sus facultades vienen por el presente al solo efecto de dar por finiquitada la relación contractual antes referida en relación a todas aquellas tareas que se encuentren pendientes de ejecución al día de la fecha. Artículo 1076.º del Código Civil y Comercial de la Nación. Cuarto las partes manifiestan que al momento del presente convenio no quedan temas pendientes de resolución y que no tienen más que reclamarse por la misma causa y objeto, dando finiquito a todas las obligaciones contraídas con la respectiva rescisión contractual.

Que, a f. 8 interviene el entonces Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, quien tomó conocimiento y giró las actuaciones al Área de Decretos a fin de proseguir con el trámite de rescisión del contrato oportunamente suscripto con la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”.

Que, a f. 9 obra Decreto n.º 4563/2023 de fecha 17 de noviembre del año 2023, el cual ratifica el Convenio de Rescisión suscripto el día 30 de octubre del año 2023 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”.

Que, a f. 11 obra Acta de Recepción Provisoria de Obra, suscripta en representación de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú por el entonces Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Hugo Sacre, y el Presidente de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, Señor Guillermo MORALES.

Que, obra Certificado n.º 2 suscripto por el entonces Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Daniel BUENAHORA, el quien fuera Inspector Municipal, Ingeniero Hugo SACRE, y el Presidente de la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, Señor Guillermo MORALES.

Que, a f. 15 quien fuera el Director de Cooperativismo, Profesor Mauricio WEBER, informa que el monto del Contrato era de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), que el total ejecutado de la obra es del SETENTA Y CUATRO CON TRES por ciento (74,03 %) por el monto de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 155.460,00), que la diferencia no ejecutada es del VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE por ciento (25,97 %) por el monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA (\$ 54.540,00).



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5398/2023

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107.º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RATIFÍQUESE el Convenio de Rescisión suscrito en fecha 30 de octubre del año 2023 entre la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, representada por el entonces Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por quien fuera el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA, con la Cooperativa de Trabajo “LOS DEL SERRUCHO LIMITADA”, inscripta en el INAES bajo Matrícula n.º 54024, representada por su Presidente, Señor Guillermo MORALES, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal